

ADENDA No. 4

CONVOCATORIA MB-002-2015

“CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA FASE 1 DEL MALECÓN BAHÍA DE LA CRUZ, EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECO TURÍSTICO DE BUENAVENTURA”

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.11.4 de los Requerimientos Mínimos, se expide la presente Adenda No. 4 de la convocatoria No. MB-002-2015, en virtud a las observaciones allegadas dentro del período establecido para tales efectos y al cambio de las condiciones que se presentarán en la vía al Puerto de Buenaventura. Y podrán ser consultadas en la página web de la Entidad o a través del siguiente link: <http://www.findeter.gov.co/loader.php?lServicio=Convocatoria&lFuncion=info&id=24>

Los términos de las modificaciones que se realizan en virtud de la presente Adenda son los siguientes.

1. En el literal r del subcapítulo 1.19 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, se modifican o eliminan los siguientes apartes quedando así:

1.19 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

(...)

- r. Cuando al menos uno (1) de los integrantes de la figura asociativa acredite la experiencia específica del proponente señalada en los presentes Términos de Referencia, y el mismo no tenga una participación igual o superior al treinta por ciento (30%), esto es, en el caso de que la experiencia específica del proponente sea aportada por dos (2) o más integrantes del proponente. O cuando su participación no sea mayor o igual al cincuenta por ciento (50%), si solo uno (1) de los integrantes es quien acredita la experiencia técnica (general y específica).

(...)

2. En el numeral 1.22.1 ACTA DE SELECCIÓN del subcapítulo 1.22 APERTURA SOBRE No. 2, se modifican o eliminan los siguientes apartes quedando así:

1.21.1 ACTA DE SELECCIÓN

(...)

Cuando dos o más propuestas obtengan la misma calificación total dentro de la presente convocatoria, y ésta sea la mayor calificación de la evaluación de las propuestas, se considerará que hay empate. En tal caso, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la

oferta de bienes o servicios extranjeros. Si aún persiste el empate se hará un sorteo mediante balotas, en audiencia que se programará al día hábil siguiente de la publicación del Informe de Evaluación y Calificación definitiva.

En casos de Oferentes plurales conformados por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, se considerará, como proponente de bienes o servicios nacionales aquel que cuente con una participación de personas naturales o jurídicas nacionales mayor al 50%.

(...)

3. En el numeral 2.5 Término de constitución, del subcapítulo 2.1.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, se modifican o eliminan los siguientes apartes quedando así:

2.1.2.EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

(...)

2.5. Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo TRES (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

2.6. Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.

(...)

4. En el numeral 3.1 minuta del contrato, del capítulo 3 CONDICIONES Y MINUTA DEL CONTRATO, se modifican o eliminan los siguientes apartes quedando así:

CLÁUSULA CUARTA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

(...)

Aprobación presupuestal No. 451 para el proyecto Construcción de la Primera etapa del Malecón turístico (Boulevard de Buenaventura) – Valle del Cauca, con código DVT-773-2013. Expedido el 01 de agosto de 2013. Por un valor de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5.000.000.000,00)** suscrito por el Subdirector Administrativo, Financiero y de Recaudo de FONTUR. Recursos que serán girados a la cuenta que indique Findeter una vez firmado el contrato de obra.

(...)

CLÁUSULA DÉCIMAQUINTA.- GARANTÍAS: EI CONTRATISTA

(...)

b) de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al ocho por ciento (8%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más. c) Responsabilidad Civil Extracontractual: Por un valor asegurado del treinta por ciento (30%) del valor del Contrato y su vigencia contada por el plazo de ejecución del contrato y

cuatro (4) meses más. d) Estabilidad y calidad de la obra: Por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final de la obra. Esta garantía deberá modificarse al beneficiario o asegurado – DISTRITO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA), al momento de suscripción del Acta de Entrega de Obra.

(...)

5. En el numeral 3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, del capítulo 3 CONDICIONES Y MINUTA DEL CONTRATO, se modifican o eliminan los siguientes apartes quedando así:

(...)

3.7.1.Obligaciones de Carácter General

- a. Acatar la Constitución, la Ley, los principios de la función administrativa y los principios de la gestión fiscal consagrados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, y demás normas concordantes y reglamentarias, así como las norma sismo resistente colombiana NSR-10.
- i. Radicar las facturas de cobro por los productos o trabajos ejecutados de acuerdo con los procedimientos señalados por la Contratante
- v. Utilizar la información entregada por Findeter, La Gobernación del Valle del Cauca, El Distrito de Buenaventura y Fontur estrictamente para los proyectos asignados en desarrollo del presente contrato y no hacer uso de ella en otros proyectos ni permitir su copia a terceros
- x. Participar a través del representante legal y/o Director del Proyecto en el comité de seguimiento o comités de obra a los cuales podrá asistir FINDETER, La Gobernación del Valle del Cauca, El Distrito de Buenaventura, Fontur y demás entidades involucradas en el desarrollo del Proyecto.
- z. Participar y apoyar a FINDETER en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- bb. Colaborar con FINDETER en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento
- cc. Utilizar la imagen de FINDETER de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- dd. Entregar a FINDETER toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del contrato, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes

(...)

6. En el PRESUPUESTO establecido en los DATOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN del ANEXO 1 de los Requerimientos Mínimos, se modifican o eliminan los siguientes apartes quedando así:

PRESUPUESTO

(...)

El presupuesto estimado de CONSTRUCCIÓN para la ejecución del objeto de la presente convocatoria es:

La suma de **VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 23.248.472.071.00)**.

Este presupuesto constituye el valor máximo a contratar para esta convocatoria, razón por la cual, las Propuestas que superen este valor serán rechazadas. Así mismo, serán rechazadas aquellas ofertas cuyo valor sea inferior al **Ochenta por Ciento (80%) del presupuesto**.

El presupuesto para la contratación de la presente convocatoria cuenta con los siguientes respaldos:

Aprobación presupuestal No. 451 para el proyecto Construcción de la Primera etapa del Malecón turístico (Boulevard de Buenaventura) – Valle del Cauca, con código DVT-773-2013. Expedido el 01 de agosto de 2013. Por un valor de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5.000.000.000,00)** suscrito por el Subdirector Administrativo, Financiero y de Recaudo de FONTUR. Recursos que serán girados a la cuenta que indique Findeter una vez firmado el contrato de obra.

(...)

7. En la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA establecida en las CONDICIONES ESPECIALES del ANEXO 2 de los Requerimientos Mínimos, se modifican o eliminan los siguientes apartes quedando así:

(...)

La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:

- i. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.
- ii. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.
- iii. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.
- iv. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.
- v. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es **FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER NIT 800.096.329-1**
- vi. Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad. En el evento que la Propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el Tomador debe ser el consorcio o unión temporal (según sea el

caso), conforme al documento de constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

El no allegar la garantía de seriedad de la propuesta, la falta de firma de la misma y en general los errores que se hayan cometido en la expedición de la garantía serán susceptibles de aclaración o subsanación, dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE.

(...)

8. En la EXPERIENCIA DEL PROPONENTE establecida en las CONDICIONES ESPECIALES del ANEXO 2 de los Requerimientos Mínimos, se modifican o eliminan los siguientes apartes quedando así:

(...)

a. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica con la ejecución de máximo cinco (5) contratos terminados en los últimos quince (15) años, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del término para presentar propuestas, cuyo objeto y/o alcance sea la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN¹ Y/O ADECUACIÓN² Y/O REMODELACIÓN³ de proyectos en OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO⁴.

La experiencia específica presentada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- *Los Contratos aportados, deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.*
- *Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, de valor igual o superior al 50% del Presupuesto estimado expresado en SMMLV.*

¹ Para el presente proceso se entiende por Ampliación como todo incremento de la infraestructura construida, sin que ello implique la Alteración o modificación de sus características originales.

² Para el presente proceso se entiende por Adecuación como las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura para un determinado uso, sea éste el existente o complementario. Entre estas se encuentran los traslados, las protecciones, las reubicaciones, las renivelaciones, entre otras.

³ Para el presente proceso se entiende por Remodelación como el cambio de la estructura o la forma de una obra arquitectónica. Cambio de la composición de algo. Trabajos que se realizan en construcciones en mal estado de conservación para darles otra arquitectura, actualizarlos y/o darles otra función.

⁴ Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, luminarias, caseta de teléfono, caseta venta ambulante, espejos de agua y deck), vías urbanas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá acreditar la ejecución de un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE MALECONES o PARQUES LINEALES o BULEVARES o ALAMEDAS o ANDENES; con un área construida igual o mayor 10.000 m².
- Los contratos aportados deberán demostrar en su conjunto, que se ejecutó la CONSTRUCCIÓN de proyectos en obras de Espacio Público de MÍNIMO 25.000 m² DE AREA CONSTRUIDA.

Para convertir el valor en pesos colombianos a SMMLV se tomará el año de terminación del contrato que se está aportando para acreditar la experiencia específica.

Los requisitos se podrán acreditar en un solo contrato. Serán válidas las certificaciones que acrediten en un contrato la ejecución de varios proyectos.

(...)

9. En la CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN establecida en las CONDICIONES ESPECIALES del ANEXO 2 de los Requerimientos Mínimos, se modifican o eliminan los siguientes apartes quedando así:

(...)

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO					
Cargo	Formación Académica	EXPERIENCIA GENERAL	Experiencia Especifica		% de dedicación en la duración total del contrato
			Como:	Número de proyectos cumplimiento mínimo	
Director de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	8 Años	Director de obra en proyectos de construcción de Espacio Público	5 proyectos (Los contratos aportados deberán demostrar en su conjunto un área mínima construida de 25.000 m ² en Espacio Público).	50% Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Seguimiento, Comités de obra y cuando Findeter lo requiera.
(...)					

10. En la EVALUACIÓN DEL FACTOR DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN establecida en las CONDICIONES ESPECIALES del ANEXO 2 de los Requerimientos Mínimos, se modifican o eliminan los siguientes apartes quedando así:

(...)

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.01 A 0.20	1	MEDIA ARITMÉTICA

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.21 A 0.34	4	MENOR VALOR
DE 0.35 A 0.50	2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
DE 0.51 A 0.65	4	MENOR VALOR
DE 0.66 A 0.77	3	MEDIA GEOMÉTRICA
DE 0.78 A 0.00	1	MEDIA ARITMÉTICA

(...)

11. En lo establecido en los DOCUMENTOS TÉCNICOS del ANEXO 3 de los Requerimientos Mínimos, se modifican o eliminan los siguientes apartes quedando así:

(...)

La Entidad aclara que donde se especifique un material o producto por su marca, debe entenderse que se trata de una orientación al contratista para adquirir la referencia con la misma u otras marcas, siempre y cuando cumplan con las mismas o mejores especificaciones técnicas y de calidad respecto a las señaladas en el presupuesto.

(...)

12. En lo establecido en la MATRIZ DE RIESGO del ANEXO 4 de los Requerimientos Mínimos, se modifican o eliminan los siguientes apartes quedando así:

(...)

III. Matriz de Riesgos:

1.1.2. El contratista no cumple con las obligaciones contractuales: Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, en cualquier etapa del contrato. Antes, durante y después de la orden de iniciación del contrato, o por la ejecución deficiente, elementos y/o materiales de mala calidad, etc. Multas, sanciones, incumplimientos, caducidades. Se procede a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de acuerdo al procedimiento y normatividad que rige la materia.

Asignación: Se asigna al contratista.

1.1.4. El personal del contratista deja de trabajar ante el incumplimiento del pago oportuno de salarios y prestaciones sociales y/o honorarios: El contratista no puede desarrollar a cabalidad el trabajo debido a la falta de personal. Se procede a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y salarios y prestaciones sociales, teniendo en cuenta el procedimiento correspondiente.

Asignación: Se asigna al contratista.

1.1.5. Afectación a terceros por responsabilidad civil: El contratista no toma precauciones ni planea debidamente las acciones propias o las de sus trabajadores frente a terceros. Se procede a hacer efectiva la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, según el procedimiento que rige la materia.

Asignación: Se asigna al contratista.

1.2.5. Fallece el contratista y/o el representante legal: Fallece el contratista en calidad de persona natural o fallece el representante legal de la persona jurídica o de la persona plural. Según el caso se procede a la aplicación de las garantías, en el evento de no cumplirse con la ejecución del contrato. Se procede a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, teniendo en cuenta el procedimiento correspondiente.

Asignación: Se asigna al contratista.

1.2.6. Disolución de la persona jurídica: La persona jurídica se disuelve o entra en quiebra. Se procede a la aplicación de las garantías constituidas. Se agota el procedimiento correspondiente a este

Asignación: Se asigna al contratista.
(...)

13. En lo establecido en el FORMATO 05 CANTIDADES DE OBRA Y PROPUESTA ECONÓMICA de los Requerimientos Mínimos, Los proponentes deberán presentar su oferta de acuerdo al FORMATO No. 5 CANTIDADES DE OBRA Y PROPUESTA ECONÓMICA ADENDA No. 4.

ORIGINAL FIRMADO

HELMUTH BARROS PEÑA
Presidente Suplente

En lo demás, los Requerimientos Mínimos de la presente convocatoria, se mantienen sin modificaciones.

Para constancia, se expide el veintiséis (26) de junio de 2015.